



## **ACTA N° 40-2016**

**FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

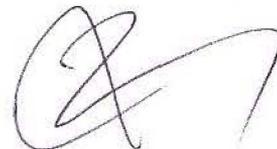
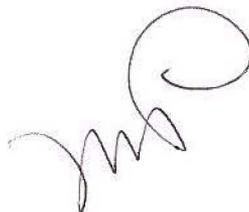
**ACTA N° 40. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento y elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de FOPROLYD y de las Alcaldías Municipales de Concepción**

Quezaltepeque, Puerto El Triunfo y Tacuba. Punto cinco. Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Ambiental. Punto seis. Reunión con delegados de la empresa contratista del Programa de Integridad de USAID, para la administración del Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental. Punto siete. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veintiuno de septiembre del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE FOPROLYD Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE, PUERTO EL TRIUNFO Y TACUBA.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho del corriente mes y año, recibió certificación del acuerdo número cuarenta y uno del acta número trece de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual el concejo municipal de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, acordó nombrar a los señores Josué Modesto Aguilar Aguilar y William Samuel Franco Márquez, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados a los correspondientes funcionarios, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por reelecto y por nombrado, por el periodo de tres años a partir del veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, al licenciado**



**Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera y al señor Jonathan Virgilio Figueroa Martínez**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados A Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), por parte de la autoridad; **2º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Ricardo León Ardon, Secretario municipal y al licenciado Armando Franco Sales, asesor jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, por parte del Tribunal; **3º) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veinte de abril del año dos mil dieciséis, a la señorita Maricela Claribel Fuentes Córdova, jefe UACI, y a la señorita Karina Victoria López López, recepcionista**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad; **4º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Odalma Lisseth Ramírez Álvarez, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Alexander Antonio Urías Torres, jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, por parte del Tribunal; **5º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Oscar Raúl Segovia Ramírez, auditor interno, y al licenciado José Ricardo Martínez Escobar, jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por parte del Tribunal y; **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones**

de **Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD AMBIENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, mediante el cual remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, propuesta del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Ambiental, el cual ha sido revisado por el jefe de la Unidad de Planificación. El citado Manual es de aplicación general para todas las unidades organizativas del Tribunal y tiene por objeto enunciar las políticas y describir los procedimientos que rigen la gestión de la Unidad Ambiental. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el documento presentado y manifiestan estar de acuerdo el citado manual con las modificaciones realizadas, para que el personal cuente con lineamientos generales de conducción preventiva y anticipación, para evitar tener accidentes o a generarlos. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Ambiental.** Comuníquese este acuerdo al Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. REUNIÓN CON DELEGADOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE USAID, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que, el día veintitrés de septiembre del presente año, conjuntamente con la jefe de la Unidad de





Divulgación y Capacitación y la Secretaria General, sostuvo una reunión con delegados de la empresa contratista del Proyecto de USAID Pro-integridad Pública, Tetra Tech DPK. Añade que, en dicha reunión la citada empresa contratista ofreció al Tribunal sufragar mejoras técnicas al actual Registro de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental; específicamente, mejoras al diseño, la incorporación de historial de datos, adición de los miembros de Comisiones activos registrados por la UDICA versus los informados por la autoridad registrados por Secretaría General. Se concluyó en la reunión que, la licenciada Vega Hércules sometería el ofrecimiento en referencia a consideración del Pleno. Sobre el particular, a repreguntas del Pleno, la Secretaria General explica el actual diseño, proceso de actualización de datos y los criterios contenidos en el citado Registro, conforme lo prescrito en el art. 28 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que previo a decidir sobre los ofrecimientos para sufragar proyectos institucionales por la empresa Tetra Tech DPK, es importante que el Tribunal defina los proyectos institucionales estratégicos en los cuales le interesaría recibir apoyo técnico y financiero; para tal efecto, deciden instruir al jefe de la Unidad de Planificación que elabore y remita a consideración del Pleno, informe de cuatro plataformas de proyectos sólidos y factibles acorde al Plan Estratégico del TEG, que requieran asistencia técnica y financiera para su desarrollo e implementación. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al jefe de la Unidad de Planificación, elaborar y remitir a consideración del Pleno, informe de cuatro plataformas de proyectos sólidos y factibles acorde al Plan Estratégico del TEG, que requieran asistencia técnica y financiera para su desarrollo e implementación.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Planificación y al Gerente General de Administración y

Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. 7.1 Extravío de cámaras digitales asignadas a la Unidad de Divulgación y Capacitación.** El señor Presidente informa que recibió informes del extravío de dos cámaras digitales asignadas a la Unidad de Divulgación y Capacitación, expresando que, conjuntamente con la Asesora Jurídica y el Gerente General de Administración y Finanzas, realizó una visita al local anexo II para verificar la situación, además, el día veintiséis de septiembre del presente año se apersonaron a dicho local varios agentes de la Policía Nacional Civil y se presentó denuncia formal del caso a la Fiscalía General de la República. A ese respecto, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas y al Auditor Interno, quienes explican el procedimiento administrativo a seguir para documentar el caso en referencia. Posteriormente, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al licenciado Alexander Rodriguez Centi, Técnico UACI, la primera explica que ambas cámaras digitales fueron asignadas a su persona y que se las entregó para su resguardo a dos técnicos de la unidad: licenciados Rodriguez Centi y Coto de Ventura, haciéndolo constar por escrito. El licenciado Rodriguez Centi brinda un relato detallado del extravío de las dos cámara digitales, explicando que la última vez que él y la licenciada Coto de Ventura, habían utilizado las cámaras digitales había sido para un evento de capacitación realizado el día veintiséis de agosto del presente año y que posteriormente el día lunes diecinueve de septiembre del presente año, ambos las buscaron para utilizarlas en otro evento, en los sitios en donde las tenían resguardadas bajo llave, siendo un robot de escritorio y un armario de persiana, y se dieron cuenta que ya no estaban por haber sido sustraídas, comunicándose ese mismo día por teléfono a su jefe inmediato, por motivo de salida de ambos en horas tempranas en misión oficial y que al día siguiente remitieron informe



por escrito al señor Presidente. Sobre el particular, los miembros del Pleno resaltan la gravedad del hecho y las medidas de control interno, tales como hacer revisiones periódicas del activo fijo resguardado por el personal del Tribunal y la colocación de cámaras de video en el local anexo II. Los miembros del Pleno coinciden en que se debe realizar una auditoría para documentar el extravío de las dos cámaras digitales y elaborar un informe técnico-jurídico que incluya a los responsables, para tal efecto, instruyen al Auditor Interno y a la Asesora Jurídica elaborarlos y remitirlos al Pleno.

**7.2 Capacitación de prevención de riesgos a miembros de las Brigadas de Emergencia del TEG.** El señor Presidente informa que con fecha del veintiocho de los corrientes, recibió nota suscrita por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante la cual informa la programación de las capacitaciones en prevención de riesgos para los integrantes de las Brigadas de Emergencia del TEG allí detallados, a ser impartidas en el mes de octubre del presente año por el personal de la Cruz Roja Salvadoreña.

**7.3 Impartición de capacitaciones sobre la Ley de Ética Gubernamental, valores éticos y derechos humanos y ética pública dirigida al personal de BANDESAL, UES y a trabajadores sociales.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el día catorce los corrientes impartió una capacitación sobre el contenido de la Ley de Ética Gubernamental, dirigida a la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL). Así también, comunica que el día veinticuatro de los corrientes desarrolló una charla sobre “Valores éticos y derechos humanos”, dirigida a trabajadores sociales, en el marco del IV Congreso Internacional de Trabajo Social, efectuado en el Hotel Crown Plaza, bajo el auspicio de la ASTS/UAB. Finalmente, el doctor Menéndez Leal hace saber que el veintiocho de los corrientes, en la jornada de las diez a las doce horas, la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, y su persona en la jornada de la tarde,

impartieron una conferencia sobre "La formación y labor del funcionario público basado en la Ética", dirigida a la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador (UES). Lo anterior, en cumplimiento de los arts. 19 y 59 de La Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y quince minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Adda M. Serrano" and other illegible signatures.